

puesta favorable a la consulta realizada a las autoridades fiscales relativa al acogimiento de esta fusión bajo el régimen de neutralidad fiscal.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario de Universal Music Publishing, Sociedad Limitada, don Ricardo Pedreño Bueno y el Secretario de BMG Music Publishing Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, don Álvaro Stuyck Lapetra.—45.328. 1.º 9-7-2007

UNIZINC S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la entidad UNIZINC Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto de 2007, a las 16:30 horas en el domicilio social, Camí Ral, n.º 37 de Llíssa de Vall, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda el día siguiente en los mismos lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales de la Sociedad, referidas al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 2.006, compuestas de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Gobierno, durante el Ejercicio 2.006.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Adecuación de las partidas del pasivo del balance referidas a Prima de emisión de acciones y a Reservas Legales y Voluntarias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace constar que tanto la Junta General Ordinaria como la extraordinaria se celebrarán con intervención de Notario, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíssa de Vall, 29 de junio de 2007.—El Administrador, José Sanmartí Zanuy.—45.353.